



CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACION DEL MONTAJE, EJECUCION Y QUEMA DE CASTILLOS DE FUEGOS ARTIFICIALES Y DIVERSO MATERIAL PIROTECNICO, A REALIZAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2017, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADALAJARA.

Dentro de los actos previstos realizar, con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas en esta Ciudad durante el año 2017, figura la QUEMA DE VARIAS COLECCIONES DE FUEGOS ARTIFICIALES ACOMPAÑADOS DE OTROS FESTEJOS PIROTECNICOS, **por lo que se solicita la prestación de los servicios que a continuación se relacionan, a ejecutar todos ellos por personal, técnicos, materiales y transportes de la Empresa Pirotécnica adjudicataria**, aportando para cada servicio proyecto y desarrollo del conjunto a disparar o quemar:

1. Aportación y quema por personal de la Empresa Adjudicatario, del siguiente material pirotécnico, **para los días de las Ferias y Fiestas (del 7 al 18 de septiembre de 2017)**, para disparar al inicio de los actos más relevantes del programa de Fiestas, los que serán facilitados a primeros de septiembre al Departamento de Festejos:
 - **10 docenas de COHETES VOLADORES (de trueno - calibre nº 5) y**
 - **3 docenas de COHETES VOLADORES PARA CHUPINAZOS (de trueno gran calibre nº 8)**

2. **Para el día 8 de septiembre**, Festividad de Ntra. Sra. La Virgen de la Antigua, aportación, montaje y quema por personal de la Empresa Adjudicataria del siguiente material pirotécnico:
 - **OCHO CAJAS CHINAS**, a disparar desde el Aparcamiento de la Plaza del Mercado de Abastos, el día 8 de septiembre de 2017, a las 21:00 horas aproximadamente:
 - **2 Cajas Chinas de TRUENO de 100 disparos de 20 mm**
 - **3 Cajas Chinas de COLOR de 36 disparos de 30 mm**
 - **3 Cajas Chinas de COLOR de 49 disparos de 30 mm**

3. **Para el día 11 de septiembre**, y con motivo del inicio de las Ferias 2017, aportación, montaje y quema por personal de la Empresa Adjudicataria, del siguiente material pirotécnico:
 - **UN CHUPINAZO - DE GRAN CALIBRE - DE INICIO DE LAS FIESTAS**, a disparar desde el Balcón del Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:15 horas del día 11 de septiembre de 2017.
 - **LA EMPRESA ADJUDICATARIA**, deberá aportar la estructura que sujeta al Chupinazo antes de ser disparado.
 - **CUATRO CAJAS CHINAS DE TRUENO exclusivamente**, a disparar desde la terraza del Ayuntamiento de Guadalajara, a las 20:15 horas, aproximadamente, del día 11 de septiembre de 2017:



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE FIESTAS**

- **2 Cajas Chinas de TRUENO de 100 disparos de 20 mm**
 - **2 Cajas Chinas de TRUENO de 36 disparos de 30 mm**
4. Aportación, montaje y quema por personal de la Empresa Adjudicataria del siguiente material pirotécnico:
- **60 TOROS DE FUEGO CON CAIDA Y SIN TRUENO (CON CORREPIES “de suelo y sin trueno”), para los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2017**, a realizar a las 03:15 horas aproximadamente, en la calle Capitán Boixareu Rivera o cualquier otra hora o lugar que Ayuntamiento determine tras la programación festiva, con dos puntos de quema de los Toros de Fuego (uno al inicio y otro al final del lugar donde se realice) y
 - **18 TOROS DE FUEGO SIN CAIDA (SIN CORREPIES), para el día 17 de septiembre de 2017**, a realizar a las 21:30 horas, fijando la Plaza de Toros de Guadalajara como punto de quema y salida de los Toros de Fuego.
 - **PARA TODO ELLO, LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBERÁ APORTAR DOS ESTRUCTURAS DE TORO DE FUEGO para la quema de todos ellos, el Transporte de las estructuras y el material pirotécnico a los puntos de quema de los Toros de Fuego (unos minutos antes del inicio de la actividad), el personal que porte las Estructuras (mínimo 4 personas) y el personal para los dos puntos de salida y quema de los toros de fuego (mínimo 4 personas) y para los días indicados anteriormente.**
5. **Para el día 17 de septiembre de 2017**, aportación, montaje y quema por personal de la Empresa Adjudicataria del siguiente material pirotécnico:
- **Para las 21:00 horas, UNA TRACA DE TRUENOS en cuerda de 800 metros de longitud**, desde la Plaza de Sto. Domingo hasta la Plaza Mayor
 - **Para las 21:05 horas, UNA TRACA DE CASCADA y TRUENOS en cuerda de 200 metros de longitud**, que rodee las cuatro farolas de la Plaza Mayor.
 - **Para las 21:10 horas, TRES CAJAS CHINAS DE TRUENO**, a disparar desde la terraza del Ayuntamiento de Guadalajara:
 - **3 Cajas Chinas de TRUENO de 36 disparos de 30 mm**
 - **A las 21:30 horas, se quemarán los 18 TOROS DE FUEGO sin caída citados anteriormente en el punto número 4**
 - **A las 22:30 horas, montaje, quema y ejecución por personal de la Empresa Adjudicataria de un GRAN CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES “PIROMUSICAL”, con:**
 - **Una duración mínima de 1020 segundos (17 minutos)**
 - **Un número de unidades mínimo de 3.500 (tres mil quinientos)**
 - **Un número mínimo de canciones de 6 (seis)**
 - **Un peso mínimo de materia reglamentada de 380 kg. (trescientos ochenta kilogramos)**
 - **Un equipo de sonido, con las siguientes características, a instalar en el frontal de la zona de quema y disparo del Castillo Piromusical (en la Avda.**



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE FIESTAS**

de Aguas Vivas y Rotonda de las Piedras de Molino - zona denominada "Ampliación de Aguas Vivas").

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE SONIDO PARA EL ESPECTÁCULO PIROMUSICAL:

- 6 Sistemas de sonido volado tipo Line Array, potencia de alrededor de 80KW, con sus correspondientes amplificaciones, procesadores, etc...
- 6 Torres de 7mts de altura y sistemas de elevaciones con sus correspondientes homologaciones y controles al día.
- Mesa de sonido y elementos necesarios para la reproducción de las piezas musicales.
- 1 Cuadro de corriente para alimentación de los distintos equipos instalados, con sus correspondientes protecciones.
- Cableado necesario para la conexión de los distintos equipos, con sus correspondientes cubre-pasos de calzadas.
- Todo personal necesario para la instalación y montaje de los distintos equipos.
- Seguro de responsabilidad civil en caso de daños de los equipos instalados a personas o cosas.

Además los equipos deberán estar instalados y probados antes de las 18:00 del día 17 de septiembre de 2017.

La empresa instaladora se hará cargo durante todo el montaje y desmontaje del cuidado de sus equipos, no haciéndose responsable los organizadores del evento de su posible deterioro o sustracción.

Las piezas musicales en la reproducción del espectáculo piromusical irán totalmente sincronizadas con la pirotecnia haciendo que el espectáculo sea vistoso y espectacular.

En cada uno de los actos programados, la Empresa deberá indicar por escrito al Ayuntamiento las medidas de seguridad que legalmente proceda adoptar para garantizar la seguridad de los mismos.

La empresa adjudicataria mantendrá durante los días 7 al 17 de septiembre de 2017, en esta ciudad de Guadalajara, los operarios necesarios para mantenimiento, suministro del material, su transporte, almacenaje, montaje, quema y ejecución de las tiradas de cohetes, quema y porte de los Toros de Fuego, quema de los chupinazos y cajas chinas y Castillo de Fuegos Artificiales "Piromusical", actividades programadas por el Ayuntamiento de Guadalajara y para la correcta ejecución de cada una de ellas.

La Empresa Adjudicataria deberá proporcionar al Ayuntamiento toda la documentación necesaria para la tramitación de los permisos correspondientes y deberá contar con un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, que cubra posibles daños materiales y personales a terceros,



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
DEPARTAMENTO DE FIESTAS**

por un mínimo de 300.000 euros por siniestro, así como a su propio personal pirotécnico, para y durante los actos anteriormente mencionados.

La Empresa Adjudicataria, después de la realización de cada uno de los espectáculos reseñados en el presente pliego, deberá proceder a la eliminación de los restos pirotécnicos, según lo establecido en el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería aprobado por Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo.

La Empresa Adjudicataria, deberá cumplir con el Plan de Emergencia y Seguridad previsto por el Ayuntamiento de Guadalajara, así como atender y coordinarse con los técnicos municipales a fin de cumplir con la normativa vigente en materia de Pirotecnia y Cartuchería.

EL AYUNTAMIENTO, EN CASO DE NECESIDAD, PODRÁ VARIAR LA UBICACIÓN, HORARIOS Y DÍAS DE LOS SERVICIOS, INSTALACIONES Y QUEMAS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PLIEGO, PREVIO AVISO Y COMUNICACIÓN CON LA DEBIDA ANTELACIÓN (no menos de 10 días), A LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria asumirá la única y absoluta responsabilidad que se derive de todos y cada una de las actividades pirotécnicas contenidas en el presente pliego, eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Guadalajara de cualquier responsabilidad directa o subsidiaria por su ejecución y desarrollo.

Guadalajara, 23 de marzo de 2017
FRANCISCO DE ASIS DELGADO OLMEDA
JEFE DE PROTOCOLO Y FESTEJOS